

NO CLASIFICADO

COPIA NÚMERO: _____
COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA BOLIVARIANA
DIRECCIÓN NAVAL DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN
CARACAS
151000Q ABR 24
NÚMERO DE REFERENCIA: ID-0002

DIR-ID-DNAIDI-0002
DIRECTIVA INTERNA

- DE : Director Naval de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- PARA : Todas las Unidades y Establecimientos de la Armada Bolivariana.
- ASUNTO : Instrucciones para la evaluación de proyectos susceptibles a la Investigación, Desarrollo e Innovación en la Armada Bolivariana.
- REFERENCIA : (A) MPPD Directiva General "Normas que Regulan el Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana" (Directiva General N°50-23-01-01/003/2020).
- (B) MPPD Directiva General "Líneas Rectoras de Investigación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana" (Directiva General N°50-23-01-01/003/2023).
- (C) Directiva General "Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Armada Bolivariana" (DIR-ID-CGA-0001).

1. PROPÓSITO:

Establecer los lineamientos para la evaluación de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en la Armada Bolivariana, asignando responsabilidades a los entes de supervisión y demás participantes que intervienen en dicho proceso, normatizando la conformación, funciones, prerrogativas y responsabilidades de las Juntas Técnicas.

2. ANTECEDENTES:

a. El 07ENE21, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publica la Directiva General "Normas que Regulan el Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana" (Directiva General N°50-23-01-01/003/2020).

NO CLASIFICADO

Referencia (A), con la intención de establecer un modelo conceptual y lógico del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

b. El 24OCT23 el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publica la Directiva General "Líneas Rectoras de Investigación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana" (Directiva General N°50-23-01-1003/2023), estableciendo orientaciones para la gestión del sistema I+D+i en la FANB.

c. El 25ABR24, se promulga la Directiva General "Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Armada Bolivariana" (DIR-ID-CGA-0001), para los efectos de administrar las políticas del componente en función de identificar, estudiar y corregir los problemas susceptibles a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

3. DISPOSICIONES:

a. La evaluación de los proyectos de I+D+i será ejecutada sistemáticamente por las Juntas Técnicas estructuradas por cada Comando, las cuales estarán integradas por profesionales capacitados en las áreas de conocimiento y especialidades correspondientes a los proyectos e iniciativas de investigación y desarrollo, teniendo como objetivo determinar de manera colegiada la viabilidad y factibilidad de desarrollo de los mismos, así como la presentación de recomendaciones que permitan subsanar los problemas de índole logístico, metodológico y técnico, además de verificar la correcta elaboración de las respectivas fichas técnicas, tipificadas por los documentos informativos necesarios para la gestión administrativa, que debe acompañar a cada proyecto desde su Genesis hasta su culminación exitosa.

b. Para los efectos de normatizar la estructura de las Juntas Técnicas, se establece la siguiente organización:

1) **Jefe de la Junta Técnica:** será el Comandante, Director o Jefe, en cada uno de los niveles, quienes deberán designar por lo menos dos (02) profesionales con experiencia en el área del conocimiento propio de los proyectos o iniciativas de I+D+i que serán evaluados, siendo además el responsable de elevar las conclusiones, opiniones y recomendaciones ante el órgano superior, valiéndose de la "Hoja de Opinión", establecida en el Manual de Documentación Naval (MAN-DO-CGA-001/B). La extensión del

NO CLASIFICADO

DIR-ID-DNAIDI-0002
DIRECTIVA INTERNA

documento dependerá de la complejidad del proyecto, así como de las apreciaciones propias de dicho ente supervisor, teniendo presente que el espíritu del proceso es complementar y mejorar los proyectos bajo un criterio que decante en la perfectibilidad del mismo.

2) **Profesionales Expertos:** de acuerdo a las diferentes áreas del conocimiento, áreas de desempeño y especialidades, condiciones necesarias para establecer un criterio objetivo y práctico que permita la evaluación de los proyectos de I+D+i, generando las respectivas conclusiones y recomendaciones proclives a ser incluidas por el Jefe de la Junta, en el documento final.

c. El criterio imperante en la actuación de las juntas técnicas deberá estar apegado a conceptos como:

1) **Adecuabilidad:** hace referencia a la conveniencia de una posible solución, cuya aplicación resuelva un problema y/o produzca un determinado efecto, considerando durante esta fase un necesario proceso cognitivo que decante en la identificación y conceptualización del problema y variables como:

- a) El objetivo.
- b) El alcance (donde), (quien) y (cuando).

La Adecuabilidad es probablemente el criterio más importante de valoración, por ello se sugiere la máxima acuciosidad al aplicarlo, y de esta forma conferirle validez al argumento (su naturaleza es dicotómica, **SI** o **NO**), las posibles soluciones que satisfagan estas pruebas se les denominaran "*soluciones adecuables*".

2) **Ejecutabilidad:** se le define como el argumento cualitativo que demuestra que una solución adecuada se puede ejecutar con los medios disponibles, evaluando la cantidad y calidad de elementos como:

- a) Personal.
- b) Recursos materiales y financieros.
- c) Tiempo.

3) **Aceptabilidad:** tipifica la manifestación de la solución como un objeto

NO CLASIFICADO

ajustado a los parámetros de costos y riesgos (costo/beneficio y análisis de riesgo). Otros elementos susceptibles a especial consideración para este examen pudieran ser:

a) El impacto o valor institucional.

b) El mantenimiento del status quo, el cual hace referencia a las transformaciones que se pudieran evidenciar en aspectos como la táctica, doctrina, sistema logístico, entre otros.

4) **Innovación:** etimológicamente implica renovación o novedad, en este sentido se cuantifica el cambio positivo que podría producir el aporte de nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada actividad o proceso, todo esto con la intención de ser útil, incrementando la productividad o eficacia.

5) **Practicidad:** se refiere a la calidad de práctico, conlleva el esfuerzo proyectado a solventar de manera simple y sencilla una necesidad o requerimiento, aprovechando los recursos disponibles especialmente con la adaptación renovada de estos sin el detrimento de aspectos como la calidad y la seguridad.

4. INSTRUCCIONES:

a. **Las Unidades Tácticas:** constituyen el eslabón fundamental en el proceso de I+D+i, estas deben ser incisivas durante las fases de identificación, evaluación y registro de todas las necesidades y requerimientos, especialmente aquellas susceptibles a ser solventadas a través del sistema de I+D+i, subrayando que estas, darán lugar a las etapas cognitivas y prácticas que decanten en los diferentes emprendimientos, por parte de las integrantes de dicho comando, para estos efectos resalta la figura y responsabilidad con la cual esta revestida el comandante quien responderá por las acciones de las Juntas Técnicas, en atención a estos argumentos, estas prevén una estructura favorable para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto y en este sentido procuraran corregir las variables que incidan de forma directa o indirecta en el resultado esperado, elevando finalmente los resultados al escalón superior, garantizando la elaboración de las respectivas fichas técnicas y demás documentación administrativa dispuestos en la Referencia (C).

b. **La Unidad Superior:** procesará los diferentes proyectos de I+D+i presentados por las unidades adscritas, generando un archivo contentivo de estas iniciativas,

posteriormente motivara la constitución de la Junta Técnica para los efectos de determinar la aplicabilidad de los proyectos, brindando especial cuidado a cuantificar el alcance, traducido en determinar si el proyecto es proclive a ser aprovechada por otras unidades, si estos resuelven problemas comunes y si están apegadas al espíritu de las líneas potenciales de investigación resumidas en la Referencia (C), estas acciones aumentaran el valor intrínseco de dichos proyectos, subsecuentemente se procederá a elevar los resultados al escalón superior.

c. **Los Grandes Comandos**: deberán evaluar el ejercicio de la actividad de I+D+i de los entes adscritos y en consecuencia, los Comandantes, Directores o Jefes conformarán las Juntas Técnicas con la intención de estimar su valor institucional y generar aquellas apreciaciones de provecho para la perfectibilidad de los mismos, en este orden de ideas, se deberá aprovechar la magnitud y potencialidades propias de esta estructura, para establecer posibles fuentes de financiamiento o formas de acción que permitan la ejecución de los proyectos, dispuestos a mejorar los procesos, solventar problemas, elevar los niveles de apresto operacional o exponer alternativas modernas e innovadoras a la dinámica del componente y por lo tanto contribuyen al cumplimiento de la loable misión asignada al componente.

Los grandes comandos en función de tributar al acompañamiento de cada proyecto, así como la generación de estadísticas que permitan ponderar la evolución y eficacia del sistema de I+D+i de la Armada Bolivariana, deberán presentar los cinco (05) primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre el Reporte Trimestral de Gestión de Proyectos de I+D+i, cuyo formato e instrucciones de completamiento están dispuestos en el Anexo "A".

d. **Las Direcciones Navales**: posterior a la recopilación de la información y el consecuente análisis por parte de las diferentes Juntas técnicas dispuestas en cada nivel, se entregara a la Dirección Naval de Investigación, Desarrollo e Innovación, el dossier contentivo de la necesidad o requerimiento de naturaleza operacional, educativa o administrativa, junto a las Soluciones Adecuables o Soluciones Alternativas susceptibles a ser atendidas por el sistema de I+D+i, de acuerdo a las instrucciones anteriormente desarrolladas, este escalón superior dotado de una mayor experiencia y un alcance estratégico y estratégico operacional deberá promover y priorizar aquellos proyectos que atañen la operatividad y el apresto operacional del componente.

NO CLASIFICADO

DIR-ID-DNAIDI-0002
DIRECTIVA INTERNA

e. Las expectativas esperadas de este proceso, es promover la creación de una doctrina capaz de reconocer problemas y gestionar proyectos de I+D+i de forma ordenada y expedita, generando un esfuerzo concatenado con las directrices emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, a través del Viceministerio de Educación para la Defensa y la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación de la FANB, que atiendan transversalmente las falencias técnicas, doctrinales y procedimentales de la Armada Bolivariana, redundando en elevar los niveles de apresto operacional, fortaleciendo una estructura innovadora de inversión en un sistema endógeno y factible de I+D+i.



~~EUCLEDÉS BRITO ROJAS~~
Vicealmirante

Anexos:

"A" Reporte Trimestral de Gestión de Proyectos de I+D+i.

NO CLASIFICADO

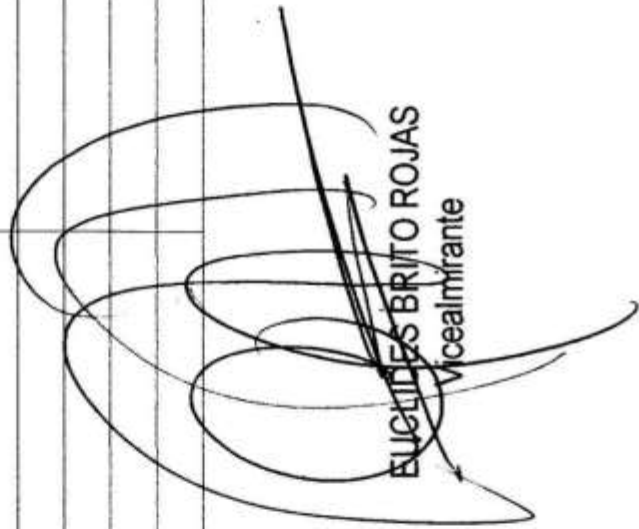
NO CLASIFICADO

DIR-ID-DNAIDI-0002
DIRECTIVA INTERNA

Anexo "A"

REPORTE TRIMESTRAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I.

Nr	Nombre del Proyecto	Unidad que Postula	% de Avance	Observaciones



EUGENIO BRITO ROJAS
Vicealmirante

NO CLASIFICADO
1/A

INSTRUCCIONES DE COMPLETAMIENTO DEL
REPORTE TRIMESTRAL DE PROYECTOS DE I+D+i.

Dicho reporte será alimentado por las unidades que postulen proyectos de I+D+i y estará encaminado a nutrir un resumen trimestral de los avances en la gestión de los mismos que permitan a través de un estudio estadístico reconocer las variables que atañen directa e indirectamente la evolución de las propuestas, hecho que finalmente permitirá el sistemático mejoramiento del proceso de I+D+i de la Armada Bolivariana proclive a ser baluarte de los valores institucionales y virtudes que lo caracterizan.

Para tales efectos, los renglones que requieren ser completados son:

1. **Nombre del Proyecto:** hace referencia a la identificación del proyecto registrado en la respectiva Ficha Resumen.
2. **Unidad que postula:** debe indicarse la unidad táctica que presenta el proyecto, junto a los datos necesarios para efectuar seguimiento, tales como el encargado del proyecto, número telefónico y correo electrónico.
3. **% de Avance:** tipifica el nivel de completamiento del proyecto, representado por las siguientes fases:
 - a. 25%: Presentado ante los órganos de supervisión.
 - b. 50%: Registrado en la Dirección Naval de I+D+i.
 - c. 75%: Asignación de Recursos.
 - d. 100%: Ejecución del Proyecto.
4. **Observaciones:** resumen de información de interés inherente al proyecto en ejecución o presentación de circunstancias y variables que atañen al mismo.



EUCLIDES BRITO ROJAS
Vicealmirante